CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

Risaralda Caldas, septiembre 19 de 2026.

En cumplimiento del Artículo 16 del Manual de Contratación institucional (Acuerdo N° 005 de 2026), la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Risaralda publica los Términos de Condiciones para la presente Convocatoria Pública.

A) DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETEO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA EQUIPOS BASICOS DE SALUD CONFORME A LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA

- **Parque Automotor Exigido:** Suministro permanente de seis (6) vehículos tipo campero con tracción 4 x 4, de servicio público, capacidad mínima para diez (10) ocupantes (incluido el conductor) y cilindraje mínimo de 2.000 c.c.
- **Especificaciones del Personal:** Un conductor por vehículo con experiencia mínima acreditada en conducción y paz y salvo de multas en el SIMIT.
- **Comunicaciones y Contingencias:** Un (1) teléfono celular por vehículo y disponibilidad de vehículo sustituto de idénticas características en un tiempo máximo de dos (2) horas ante fallas mecánicas e imprevistos.
- **Clasificador UNSPSC:** 20102301 (Transporte de personal de equipos básicos).
- **Distribución de Rutas y Microterritorios:**

Equipo	Código Micro territorio	Nombre del Micro territorio / Veredas
EBS 1	MT01	BOHEMIA - TABLAZO
EBS 1	MT02	ESPERANZA - QUIEBRA DE VARILLAS - PIEL ROJA
EBS 1	MT03	PISAMO - DESCANSO
EBS 1	MT04	SURRUMBI
EBS 2	MT01	CALLE LARGA - CAMBIA - PALO
EBS 2	MT02	TRINIDAD - GUACAICA
EBS 2	MT03	MEDIA CUESTA - MUROS
EBS 2	MT04	QUIEBRA DE SANTA BARBARA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

EBS 3	MT01	CANCANA - GUAICO
EBS 3	MT02	MIRANDA
EBS 3	MT03	SANTANA - BANDERAS - ROMELIA
EBS 3	MT04	GUAMITO - SARCIRI

B) MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Modalidad: Convocatoria Pública.

Justificación: Aplica el régimen de derecho privado especial para Empresas Sociales del Estado (numeral 5° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 14 y 16 del Acuerdo N° 005 de 2026). La modalidad garantiza pluralidad de oferentes y selección objetiva en la ejecución de los recursos otorgados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución N° 245 de 2026.

C) CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará entre las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes, aplicando los criterios de ponderación para determinar la propuesta más favorable.

1. **Requisitos Habilitantes (Cumple / No Cumple):** Capacidad jurídica, habilitación del Ministerio de Transporte (Especial o Mixto), y paz y salvo de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.
2. **Criterios de Ponderación:** Asignación de puntaje sobre un total de 1.000 puntos (Factor Económico, Factor Técnico y Experiencia Específica).

D) CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD

El Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E, evaluará las propuestas bajo el principio de selección objetiva, asegurando la mejor relación costo-calidad:

- **Costo:** Control del presupuesto sin sobrepasar el valor techo estipulado de $99.000.000 M/CTE.
- **Calidad:** Verificación de vigencia del SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjetas de operación, pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual (RCC y RCE), y condiciones técnico-mecánicas para transitar en vías terciarias destapadas.

E) REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

Con el fin de garantizar la selección objetiva y el estricto cumplimiento de los principios de la función administrativa y del Manual de Contratación de la E.S.E., se establecen los siguientes criterios, factores y reglas para la participación y adjudicación del proceso.

1. Principios Orientadores del Proceso

- **Publicidad y Concurrencia:** En aras de asegurar la participación de múltiples oferentes, los pliegos de condiciones, avisos de invitación y el cronograma del proceso se publicarán en la página web oficial (www.esehospitalsanrafael.gov.co) y en la plataforma SECOP II.
- **Control Social y Veedurías Ciudadanas:** Se convoca formalmente a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social y vigilancia en todas las etapas del presente proceso de selección, garantizando la transparencia.

2. Estructura Generales de Selección Objetiva

La evaluación de las propuestas consta de dos (2) fases consecutivas y excluyentes: **Factores Habilitantes** (Pasa / No Pasa) y **Factores de Ponderación** (Puntaje sobre 1.000 puntos).

Matriz General de Evaluación

Criterio / Factor	Naturaleza	Puntaje Máximo
Requisitos Jurídicos y Capacidad Legal	Habilitante	Cumple / No Cumple
Factor Económico (E)	Ponderable	400 puntos (40%)
Factor Técnico (T)	Ponderable	300 puntos (30%)
Experiencia Específica (EX)	Ponderable	300 puntos (30%)
TOTAL, PUNTAJE		1.000 PUNTOS (100%)

3. Factores Habilitadores (Cumple / No Cumple)

Son de carácter obligatorio, pero **no otorgan puntaje**. Su cumplimiento faculta a la propuesta para pasar a la fase de ponderación; su incumplimiento o rechazo definitivo declarará la oferta como **NO HÁBIL**.

3.1. Factor Habilitador de Capacidad Jurídica y Habilitación Sectorial

Verifica la constitución legal, vigencia de la sociedad, capacidad del representante legal, ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad y la acreditación de la habilitación vigente ante el Ministerio de Transporte (para servicio Especial o Mixto).

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

4. Criterios y Factores de Ponderación (Máximo 1.000 Puntos)

Participarán en esta fase únicamente las ofertas declaradas HÁBILES en la evaluación jurídica, técnica y financiera.

4.1. Factor Económico — Precio (E) | Hasta 400 Puntos

- **Método de Calificación:** A la propuesta con el valor total más bajo que cumpla todos los requisitos se le otorgarán **400 puntos**.
- **Regla de Proporcionalidad:** A las demás propuestas se les asignará puntaje de manera inversamente proporcional utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico} = \frac{\text{Precio Más Bajo}}{\text{Precio de la Oferta Evaluada}} \times 400$$

4.2. Factor Técnico (T) | Hasta 300 Puntos

Las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes recibirán calificación en el factor técnico hasta un máximo de **trescientos (300) puntos**, ponderando las especificaciones del parque automotor, la documentación operativa y la idoneidad del personal:

Criterio Técnico Evaluado	Puntaje Máximo	Documento Exigido para Acreditar
1. Especificaciones del Parque Automotor	150 puntos	Licencias de Tránsito y Tarjetas de Operación (Servicio Público) que acrediten: Tipo Campero 4x4, cilindraje mínimo 2.000 cc y capacidad para mínimo 10 pasajeros (incluido conductor).
2. Idoneidad y Experiencia de los Conductores	150 puntos	Licencias de Conducción vigentes (Categoría C1 o C2) y certificaciones de experiencia laboral en conducción rural o de personal.
TOTAL, FACTOR TÉCNICO	300 PUNTOS	

4.3. Experiencia Específica (EX) | Hasta 300 Puntos

Acreditación mediante mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o actas de liquidación cuyo objeto sea la prestación de servicios de **transporte de personal o pasajeros en zonas rurales**:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

- **Tres (3) o más certificaciones:** 300 Puntos
- **Dos (2) certificaciones:** 200 Puntos

5. Reglas de Participación y Formas de Presentación

5.1. Proponentes Elegibles y Estructuras Plurales

Podrán participar personas naturales, jurídicas y estructuras plurales (Consorcios o Uniones Temporales).

- **Consorcios y Uniones Temporales:**

Máximo dos (2) integrantes.

Deben anexar el documento de constitución (artículo 7° de la Ley 80 de 1993), señalando si es consorcio o unión temporal, el representante legal único, las reglas de relación interna, la duración (duración del contrato y 1 año más) y el porcentaje de participación/responsabilidades.

No estar inhabilitados ni reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.

Cada integrante debe aportar el certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 30 días y antigüedad de constitución no menor a un (1) año.

5.2. Presentación y Radicación de Ofertas

- **Carta de Presentación (Formato Anexo N°01):** Debe ser firmada por el proponente o representante legal con facultad expresa de cuantía. **La omisión de la firma en la carta de presentación NO es subsanable y causa el rechazo inmediato.**
- **Radicación:** Las propuestas se radicarán en físico en sobre cerrado en la Ventanilla Única de la E.S.E. ubicada en la secretaria en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E., dejando constancia de fecha y hora exacta. Solo se abrirán en la fecha fijada en el cronograma.

6. Documentos Anexos Obligatorios a la Oferta

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta los siguientes documentos soporte, organizados por naturaleza para su verificación y calificación:

A. Documentos de Capacidad Jurídica y Habilitación Legal

- **Registro Único Tributario (RUT):** Expedido por la DIAN, con fecha de generación reciente y código de actividad económica (CIIU) concordante con el servicio de transporte.
- **Documento de Identificación:** Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, acreditando un tiempo de constitución de la sociedad no menor a un (1) año y facultades suficientes para contratar.
- **Certificación de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:** Expedida y firmada por el Revisor Fiscal (si aplica) o Contador Público y el Representante Legal, acreditando el pago.
- **Garantía de Seriedad de la Propuesta:** Póliza de seguro a favor de la E.S.E. por valor equivalente al **10% del Presupuesto Oficial**, con vigencia desde la presentación de la oferta hasta la firma del contrato.
- **Documento de Constitución de Estructura Plural:** Acuerdo de Consorcio o Unión Temporal indicando porcentaje de participación, responsabilidades y representante legal designado (si aplica).

B. Certificados de Antecedentes y Consultas de Ley

- **Antecedentes Fiscales:** Certificado vigentes emitido por la Contraloría General de la República (para la persona natural/jurídica y su representante legal).
- **Antecedentes Disciplinarios:** Certificado vigente emitido por la Procuraduría General de la Nación (persona natural/jurídica y representante legal).
- **Antecedentes Judiciales:** Consulta en línea de la Policía Nacional del proponente o representante legal.
- **Inhabilidades por Delitos Sexuales:** Consulta de la certificación del Sistema de Información de Cirugía y Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores (Ley 1918 de 2018).
- **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** Certificado vigente del proponente o representante legal (Ley 2097 de 2021).
- **Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del proponente o representante legal.

C. Documentos Soporte para Ponderación del Factor Técnico

- **Licencias de Tránsito (Tarjetas de Propiedad):** Fotocopia legible de los documentos de los seis (6) vehículos ofertados que demuestren clase **Campero 4x4**, cilindraje igual o superior a **2.000 cc** y capacidad mínima para **10 pasajeros** (incluido conductor).
- **Tarjetas de Operación Vigentes:** Expedidas por el Ministerio de Transporte / Autoridad de Tránsito competente para la prestación del servicio de transporte público especial o mixto de los vehículos vinculados.
- **Licencias de Conducción:** Fotocopia de las licencias vigentes de los conductores asignados al servicio, en **Categoría C1 o C2**.
- **Certificaciones Laborales de Conductores:** Certificados de trabajo o constancias de experiencia que acrediten el tiempo de desempeño en conducción de transporte rural o de personal.

D. Documentos Soporte para Ponderación de Experiencia

- **Certificaciones de Experiencia Específica:** Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o actas de liquidación cuyo objeto sea la prestación del servicio de **transporte de personal o pasajeros en zonas rurales**, expedidas por entidades públicas o privadas.

7. Criterios de Desempate y Comité Evaluador

7.1. Reglas de Desempate

En caso de empate en el puntaje total consolidado, se aplicarán en orden sucesivo las siguientes reglas:

1. **Preferencia Territorial (Art. 9° del Estatuto de Contratación):** En igualdad de condiciones, se preferirá en su orden la oferta de origen: **1° Local (Risaralda, Caldas)**, **2° Caldense**, **3° Nacional** y **4° Extranjera**.
2. **Orden Cronológico:** Si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que haya sido radicada primero en el tiempo.

7.2. Comité Evaluador

La evaluación estará a cargo del comité designado, integrado por:

- Subgerente de Talento Humano
- Profesional en Derecho al servicio de la E.S.E.
- Técnico Administrativo

F) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una oferta será rechazada exclusivamente por las siguientes causales expresas:

1. Presentación Extemporánea: Entregar la propuesta posterior a la fecha y hora límite fijadas en el cronograma oficial del proceso.

2. Superación del Presupuesto Oficial: Presentar un valor económico que supere el presupuesto oficial asignado para el proceso ($99.000.000 M/CTE) o cotizar en moneda diferente al peso colombiano (COP).
3. Propuesta Artificialmente Baja: Presentar una oferta económica cuyo valor sea inferior al 80% del presupuesto oficial sin aportar el soporte técnico-financiero idóneo que justifique la viabilidad operativa y los costos de la propuesta.

4. Falta de Garantía de Seriedad: No presentar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o no cumplir con los términos, monto (10% del presupuesto) y vigencia exigidos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

5. Falta de Firma o Autorización en Carta de Presentación: Omisión de la firma en la carta de presentación de la propuesta por el proponente persona natural o representante legal, o cuando este no cuente con la autorización del órgano social competente para contratar por la cuantía ofertada.

6. Inhabilidades e Incompatibilidades: Estar el proponente (o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal) incurso en causales constitucionales o legales de inhabilidad, incompatibilidad o incapacidad jurídica para contratar.

7. Información Falsa, Inexacta o Inducción a Error: Inclusión de datos imprecisos, falsos o manipulados en la oferta o sus anexos, o manifestar la ausencia de sanciones de manera no veraz para obtener un beneficio indebido.

8. Propuestas Parciales o Condicionadas: Presentar ofertas condicionadas o que no cubran la totalidad del objeto y alcance contractual exigido.

9. Multiplicidad de Propuestas: Presentar dos (2) o más propuestas por un mismo oferente, ya sea directamente o por intermedio de filiales, uniones temporales o interpuesta persona.

10. Injerencia Indebida y Prácticas Corruptas: Intentar influir indebidamente en los miembros del comité evaluador o en la decisión de adjudicación, vulnerando la transparencia y la libre competencia.

11. Omisión de Propuesta Económica o Anexos: No presentar la propuesta económica o no diligenciar los formatos y anexos de la invitación de carácter obligatorio.

G) VALOR DEL CONTRATO, PLAZO, CRONOGRAMA DE PAGOS Y ANTICIPO

- **Valor del Contrato:** NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000).

Equipo	Microterritorios	Valor Día	Valor Mensual	Valor Total (3 Meses)
EBS 1	BOHEMIA - TABLAZO - SURRUMBI	$290.000	$4.640.000	$13.920.000
EBS 1	QUIEBRA DE VARILLAS - PIEL ROJA	$115.000	$1.840.000	$5.520.000
EBS 1	PISAMO - DESCANSO - ESPERANZA	$178.880	$2.862.080	$8.586.240
EBS 2	GUACAICA - TRINIDAD - CAMBIA - CALLE LARGA	$270.000	$4.320.000	$12.960.000
EBS 2	MUROS - PALO	$180.000	$2.880.000	$8.640.000
EBS 2	MEDIA CUESTA - QUIEBRA SANTA BARBARA	$330.000	$5.280.000	$15.840.000
EBS 3	SANTANA - CANCANA - GUAICO	$280.000	$4.480.000	$13.440.000

EBS 3	BANDERAS Y ROMELIA	$218.620	$3.497.920	$10.493.760
EBS 3	MIRANDA - SARCIRI - GUAMITO	$200.000	$3.200.000	$9.600.000
TOTAL	Consolidado General	$2.062.500	$33.000.000	$99.000.000

- **Plazo de Ejecución:** Desde la firma del Acta de Inicio (previa legalización y aprobación de garantías) hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Cronograma de Pagos:** Se realizarán pagos parciales mensuales vencidos, previa radicación de la factura/cuenta de cobro, informe de actividades, planillas de ruta y certificado de pago de aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (Ley 1150 de 2007).
- **Anticipo: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO** para la ejecución del presente contrato.

H) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

El proceso contractual cuenta con el respaldo financiero certificado mediante el CDP

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	CDP	DEPENDENCIA
2.4.5.02.06.67490	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	$99.000.000	732	HOSPITAL DEPATAMENTAL DE RISARALDA CALDAS E.S.E.

I) RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, MITIGACIÓN Y ASIGNACIÓN

- **Riesgo Operacional (Fallas Mecánicas en Vías Terciarias):** Asumido 100% por el Contratista mediante mantenimientos preventivos y la obligación de enviar un vehículo sustituto en un plazo máximo de dos (2) horas.
- **Riesgo de Accidentabilidad Vial:** Asumido por el Contratista mediante la vigencia permanente de las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual (RCC) y Extracontractual (RCE).
- **Riesgo Laboral:** Asumido por el Contratista garantizando la afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL de todos los conductores asignados.

J) GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO Y SUS CONDICIONES

De conformidad con el Artículo 33 del Acuerdo N° 005 de 2026, el adjudicatario constituirá a favor de la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Risaralda una Póliza Única de Garantía con los siguientes amparos:

AMPARO / COBERTURA	PORCENTAJE / CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

Garantía de Seriedad de la Oferta	**10%** del presupuesto oficial	Vigencia del proceso de selección
Cumplimiento del Contrato	**20%** del valor total del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones	**5%** del valor total del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	**200 SMLMV**	Igual a la vigencia del contrato

K) TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se sujetará a las normas del **Código de Comercio** y el **Código Civil colombiano**, incorporando cláusulas obligatorias sobre: objeto, valor, forma de pago, obligaciones específicas de las partes y documentos integrantes (oferta, estudios previos, CDP y pólizas). Las causales de terminación anticipada por incumplimiento, la cláusula de indemnidad a favor del Hospital, los mecanismos de amparo y los esquemas de supervisión se regirán rigurosamente por lo dispuesto en la Minuta del Contrato y en los Pliegos de la Convocatoria Pública.

K.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA EQUIPOS BASICOS DE SALUD CONFORME A LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA.

Valor Estimado: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000), incluidos todos los impuestos, salarios, combustibles, mantenimientos y demás costos directos e indirectos.

Imputación Presupuestal: Amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con cargo al Rubro 2.4.5.02.06.67490 *"Otros servicios de apoyo al transporte por carretera"*.

Forma de Pago: Se realizarán pagos mediante actas parciales mensuales vencidas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución, planillas de ruta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Plazo de Ejecución: Iniciará con la suscripción del Acta de Inicio (previa aprobación de garantías y legalización) y se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2026**.

K.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Garantizar el traslado permanente del personal de equipos básicos en salud en el área rural, por medio del suministro de seis (6) vehículos con su respectivo conductor.
2) Trasladar al personal en condiciones seguras, cómodas y adecuadas, teniendo siempre presente la necesidad de acompañamiento en cada desplazamiento dentro y fuera de la zona objeto de los equipos básicos de salud casa a casa para intervenir el 100% familias seleccionadas en los micro territorios.
3) Obrar siempre con prudencia y sano juicio, conservando los buenos modales y dando buen trato a los usuarios internos y externos de la entidad.
4) Velar en lo que le concierne, por la atención humanizada y la seguridad en la prestación del servicio
5) Entregar a la entidad los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
6) Atender las observaciones y sugerencias del supervisor asignado y guardar las medidas de bioprotección.
7) Realizar operaciones de mantenimiento, revisiones y reparaciones previas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los vehículos dispuestos para el traslado de los equipos básicos sin contratiempos prevenibles.
8) Los vehículos deben contar con tarjeta de propiedad que cumpla con los requerimientos de ley, SOAT vigente, Tecno mecánico vigente y licencias de conducción vigentes.
9) Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarios exigidas para el transporte del personal adscrito al programa de EBS (seguro contractual y extracontractual).
10) Cumplir con las condiciones Técnico – Mecánicas y con las condiciones de topología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el decreto 348 de 2015. En todo caso deberán someterse a las normas de tránsito terrestre determinadas, las multas derivadas del incumplimiento correrán por cuenta del contratista.
11) Enviar vehículos sustitutos en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos.
12) El conductor del vehículo que se utilice para el transporte de equipos básicos debe tener experiencia en el mismo y no presentar multas vigentes por infracciones al código nacional de tránsito.
13) Realizar el cubrimiento de las rutas en los días y horas señaladas por el supervisor del contrato.
14) Cubrir las siguientes rutas:

Equipo	Código Microterritorio	Nombre del Microterritorio / Veredas
EBS 1	MT01	BOHEMIA - TABLAZO
EBS 1	MT02	ESPERANZA - QUIEBRA DE VARILLAS - PIEL ROJA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

EBS 1	MT03	PISAMO - DESCANSO
EBS 1	MT04	SURRUMBI
EBS 2	MT01	CALLE LARGA - CAMBIA - PALO
EBS 2	MT02	TRINIDAD - GUACAICA
EBS 2	MT03	MEDIA CUESTA - MUROS
EBS 2	MT04	QUIEBRA DE SANTA BARBARA
EBS 3	MT01	CANCANA - GUAICO
EBS 3	MT02	MIRANDA
EBS 3	MT03	SANTANA - BANDERAS - ROMELIA
EBS 3	MT04	GUAMITO - SARCIRI

15) Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos.

16) Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos, y presentar óptimas condiciones de aseo tanto al interior como al exterior.

17) Garantizar que los conductores asignados cumplan lo siguiente:
Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales.
Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
Tener conocimiento de las vías, zonas, veredas, barrios y direcciones de las zonas en donde se prestará el servicio.
Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo.
Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.
Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia.
No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni policiales.
No encontrarse registrados en el SIMIT.

18) Asumir los gastos de legalización, y ejecución del contrato al igual que los gastos de honorarios y prestaciones sociales de los conductores, gastos de combustibles y mantenimiento de los vehículos.

19) El contratista deberá hacer una relación de cada uno de los vehículos que cubrirá cada ruta, especificando clase de vehículos, modelo y placa del mismo, entre otros datos, los cuales serán los que deben prestar

el servicio a la E.S.E Hospital Departamental San Rafael de Risaralda.

20) El contratista deberá garantizar la utilización de vehículos que cumplan como mínimo con las siguientes características:
Camperos con Tracción 4X4.
Matrícula en Colombia (placas nacionales) de servicio público.
Capacidad mínima para 10 ocupantes, incluido el conductor.
Cilindraje mínimo de 2.000 centímetros cúbicos.

21) El contratista deberá garantizar para cada vehículo un teléfono celular, con el fin de que exista comunicación expedita y oportuna con la Entidad.

22) El contratista deberá acreditar que los conductores cumplen con experiencia mínima de 24 meses en la actividad de conducción.

23) Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.

24) Entregar a la entidad informe de actividades, documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del cumplimiento del contrato.

25) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

26) Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

27) Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

28) Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL HOSPITAL

1. Pagar en la forma acordada, los valores pactados en la cláusula tercera.
2. Coordinar con EL CONTRATISTA según la autonomía de éste, los horarios que pondrá a disposición del Hospital para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el objeto contractual.

K.3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Hacen parte integral del contrato que se suscriba y obligan jurídicamente a las partes en todos sus efectos:

1. El Estudio Previo y sus anexos técnicos o aclaraciones.
2. Los Pliegos / Términos de la Convocatoria Pública y sus adendas.
3. La Oferta o Propuesta aprobada presentada por el Contratista.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP).
5. Las Pólizas o Garantías constituidas y aprobadas.
6. La Minuta del Contrato (donde se establecen las causales de terminación anticipada por incumplimiento y la indemnidad a favor del Hospital).

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

L) TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión administrativa, técnica, operacional y financiera del contrato será ejercida por la Subgerencia de Talento Humano del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E, encargada de expedir las certificaciones de cumplimiento para cada pago parcial.

M) PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La. Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E podrá expedir Adendas para modificar los Términos de Condiciones hasta **un (1) día hábil previo** al vencimiento del plazo para la presentación y cierre de ofertas en la plataforma SECOP II.

N) CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA / ACTIVIDAD	FECHA Y HORA LÍMITE
Publicación de las condiciones para la Convocatoria Pública	Desde el 19/09/2026 hasta el 23/09/2026 – 14:00 horas
Recepción de observaciones a las condiciones generales (gerencia@esehospitalsanrafael.gov.co)	Hasta el 24/09/2026 – 14:00 horas
Respuesta a observaciones generales y expedición de adendas	Hasta el 24/09/2026 – 18:00 horas
Recepción de ofertas (Sobre sellado en Ventanilla Única de la E.S.E.)	Hasta el 25/09/2026 11:00 horas
Publicación de informe de evaluación (Página Web y SECOP II)	Hasta el 25/09/2026 – 16:00 horas
Plazo máximo de recepción de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 29/09/2026 – 14:00 horas
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	Hasta el 30/10/2026 – 16:00 horas
Adjudicación y perfeccionamiento del contrato	06/10/2026

O) LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los Estudios Previos, Certificados Presupuestales y el Pliego de Condiciones se encuentran disponibles para consulta pública electrónica exclusivamente en la plataforma **SECOP II** en el enlace del proceso institucional.

P) LUGAR DONDE SE DEBE HACER LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

Las propuestas técnicas, jurídicas y financieras deberán presentarse de manera físicas en sobre cerrado en la ventanilla única ubicada en la secretaria general en las instalaciones de la E.S.E.

Q) APLICACIÓN O NO DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En atención al régimen especial de derecho privado aplicable a las Empresas Sociales del Estado (Ley 100 de 1993, art. 195), **NO se pactarán las cláusulas excepcionales** al derecho común previstas en la Ley 80 de 1993 (interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad), rigiéndose por las normas del Estatuto de Contratación de la E.S.E. y el Código Civil/Comercio.

R) DEMÁS ASUNTOS PERTINENTES

- **Veedurías Ciudadanas:** Se convoca formalmente a las Veedurías Ciudadanas constituidas según la Ley 850 de 2003 a realizar el control social sobre todas las etapas del proceso de selección.
- **Compromiso Anticorrupción:** Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia y anticorrupción dentro de la Carta de Presentación de la Oferta.

MARITZA OSORIO VÉLEZ
Gerente

Proyecto y Revisó: - Cristian Mauricio Ospina Cardona – Profesional en Derecho

ANEXOS

FORMATO N° 01 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E

Referencia: Invitación a presentar ofertas N° ____-2026

El (los) suscrito(s) _____, identificado con la CC _____de_____ actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones generales, presentamos la siguiente propuesta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es: _____,

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a (el- los) firmante (s) de esta carta.

2- Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante (s) tiene (n) interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3- Que conocemos la información general y demás documentos de las condiciones generales y aceptamos los requisitos allí contenidos.

4- Que hemos recibido las siguientes adendas o modificaciones a las condiciones generales (Indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.

5- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las leyes. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de la Contraloría.

Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con relación a la seguridad social integral. (Si el proponente está en la obligación de tener Revisor Fiscal, es el revisor quien tiene que suscribir esta certificación, en caso contrario la suscribirá el contador o el representante legal).

6- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo definido, contado a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

7- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

8- Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de _____ _____(valor en letras y en números)

9- Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contratación, aportaremos los demás documentos necesarios para la confirmación de la información sobre causales de inhabilidad, experiencia y demás que requiera la entidad.

Atentamente,

_____

Firma del representante legal.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre: Profesión	
CC No.	

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2026

ANEXO N° 02

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Contrato	Entidad contratante	Contacto	Teléfono	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del Contrato

Esta información debe estar legalmente certificada por la persona o entidad contratante.

_____

Firma del representante legal.